★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 247

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2012, PARA EL SERVICIO DE TV POR CABLE PARA EL DEPARTAMENTO 911.

Asunción, 23 de febrero del 2012

VISTO: La Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional". Los antecedentes del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 04/2012, para el Servicio de TV por Cable para el Departamento 911, convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 33.- Casos de Excepción.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 04/2012, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece Casos de excepción: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...", destacando en los incisos: *a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos*;

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 04/2012, para el Servicio de TV por Cable para El Departamento 911.

Artículo 2°.- LOS PAGOS se realizarán a través del Programa 2-2-2 Sistema de Atención y Despacho de llamadas de Emergencia, en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Objeto del Gasto 268 Servicios de Comunicaciones, que será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) – Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°.- FORMALIZAR el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, según lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDANCIA

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Isidro Silvio Salinas Aquino
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General